



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

26 de noviembre de 2024, a las 11:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo de la Sección de Contratación.

VOCALES

- D. José Damián Sanz Llavallol, Secretario General del Pleno, como Vocal Técnico.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Apertura y calificación administrativa (sobre A): 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
3. Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.
4. Propuesta adjudicación: 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Se Expone

1. **Apertura y calificación administrativa (sobre A): 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.**

FECHA DE FIRMA: 26/11/2024
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC294D4B64B0FB59541BC





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Han concurrido los siguientes licitadores:

1. **NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
Fecha de presentación: 21 de noviembre de 2024 a las 12:31:32
2. **NIF: V45000734 SOLISS MUTUA DE SEGUROS.**
Fecha de presentación: 25 de noviembre de 2024 a las 13:17:57

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, estando correcta, la mesa concluye la admisión de ambos licitadores.

2. Apertura criterios evaluables automáticamente (sobre B): 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

Siendo las 12 horas se inicia el acto público de apertura del sobre “B” (proposición económica y criterios de valoración automática), que se celebra en el Despacho de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Cuenca y de forma telemática en sede zoom.us, habiendo sido publicada la convocatoria del acto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para la asistencia de los licitadores interesados.

Asiste al acto representante de la entidad “NIF: V45000734 SOLISS MUTUA DE SEGUROS”.

Realizado el descifrado de los sobres y apertura de los mismos, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultan las siguientes ofertas:

1. **NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.**
 - a) Oferta económica: Prima anual ofertada: 160.000,00 euros.
 - b) Número de prórrogas ofertadas: 1.
2. **NIF: V45000734 SOLISS MUTUA DE SEGUROS.**
 - a) Oferta económica: Prima anual ofertada: 154.500,00 euros.
 - b) Número de prórrogas ofertadas: 0.
3. **Valoración criterios evaluables automáticamente: 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.**





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

A continuación por el Sr. Sanz, Secretario General del Pleno, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, con el siguiente resultado:

LICITADOR	Prima anual ofertada	N.º prórrogas ofertadas	Puntuación
MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	160.000,00 €	1	58,28
	48,28 puntos	10 puntos	
SOLISS MUTUA DE SEGUROS.	154.500,00 €	0	50,00
	50 puntos	0 puntos	

En aplicación de lo estipulado en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las ofertas presentadas por orden decreciente es la siguiente:

1. MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. 58,58 puntos.
2. SOLISS MUTUA DE SEGUROS. 50,00 puntos

4. Propuesta adjudicación: 48/2024 - Póliza de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca.

A tener de la valoración efectuada de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone al Órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, que la licitación convocada para la contratación de la póliza del seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, se adjudique en favor de la entidad "NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.", con una prima anual de 160.000,00 euros, estableciéndose la duración del contrato en UN AÑO prorrogable por una anualidad más.

Yo, como Secretario, certifico.





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1864B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
28/11/2024

Nombre: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC294D4B64B0FB59541BC

